

## ANEXO II

## Temario de organización administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contrafuero.
9. La Organización Judicial Española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.
18. Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.
21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Ministerio de la Vivienda. Su estructura y funciones. Instituto Nacional de Urbanización. Organización y fines.

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

**24439** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para proveer por libre designación el puesto de Secretario de la Gerencia del Polo para el Desarrollo Socio Económico de la Cuenca del Segura, Murcia.*

Clasificado en las plantillas orgánicas del Ministerio de Planificación del Desarrollo el puesto de Secretario de la Gerencia del Polo para el Desarrollo Socio-Económico de la Cuenca del Segura, como de libre designación para ser desempeñado por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaria ha acordado:

Primero.—Anunciar la libre provisión de la Secretaría de la Gerencia del Polo para el Desarrollo Socio-Económico de la Cuenca del Segura, Murcia.

Segundo.—El indicado puesto podrá ser solicitado por cuantos Técnicos de Administración Civil lo deseen, mediante escrito dirigido a la Subsecretaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Subdirección General de Personal, calle Estébanez Calderón, 5, 7.º, Madrid 20), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal que deberán hacer constar en su escrito, acompañarán a éste un breve curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con actividades de desarrollo económico y social.
- c) Otros puestos de trabajo y experiencia en la Administración Pública.
- d) Estudios de investigación y trabajos realizados sobre desarrollo económico y social.
- e) Otros estudios, trabajos y publicaciones.
- f) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- g) Calificaciones académicas obtenidas en la enseñanza superior.
- h) Cursos y estudios realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública o en otros Centros o Institutos nacionales o extranjeros, preferentemente sobre desarrollo económico y/o administración financiera.
- i) Otros méritos o circunstancias.

Cuarto.—La Subsecretaria del Departamento, dada la calificación del puesto a cubrir, se reserva la facultad de designar libremente al aspirante que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, Fernando de Ibarra y López-Dóriga.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24440** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso para proveer una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuya retribución tiene asignado el coeficiente 5,00. Además de estos emolumentos, el aspirante que resulte aprobado para ocupar la perceptorá dos pagas extraordinarias anuales, incrementos graduales en concepto de trienios y cuantas asignaciones le correspondan con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y demás concordantes.

Entre los requisitos exigibles a los aspirantes, están los de edad de veintín a cuarenta y cinco años y estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La convocatoria y sus bases están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 244, de fecha 30 de octubre de 1974.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alicante, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—El Secretario.—8.715-E.

**24441** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente al concurso u oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Acuerdo del Ayuntamiento de Arona (provincia de Santa Cruz de Tenerife), para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Fecha del acuerdo corporativo: 18 de septiembre de 1974.

Retribuciones: Le corresponderá los haberes señalados por el coeficiente 4, epígrafe 12 del Decreto 2058/1973, de 17 de agosto.

Forma de proveerla: 1.º Mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría. 2.º Simultáneamente a oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para el caso de no concurrir ningún Secretario de primera categoría de Administración Local.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: Se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 134, de 8 de noviembre de 1974.

Arona, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—8.603-E.